



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Prórroga extraordinaria - Torres Brizuela

VISTO:

El expediente EX-2026-00106650- -UNC-ME#FL, en el que consta la solicitud de prórroga extraordinaria para la presentación de la tesis de la estudiante **María Candelaria TORRES BRIZUELA, DNI 33.766.570**, en el marco de la Maestría en Culturas y Literaturas Comparadas.

Y CONSIDERANDO:

Lo estipulado en la Resolución Decanal N° 1327/2015 en la que se otorga a los alumnos de las maestrías un plazo definitivo de hasta doce meses para finalizar sus estudios.

Lo aconsejado por el Comité Académico de la carrera, en ACTA2026-00177698-UNC-MCYLC#FL, conforme la reglamentación vigente.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Otorgar una prórroga extraordinaria de hasta doce meses **María Candelaria TORRES BRIZUELA, DNI 33.766.570**, para presentar su tesis correspondiente a la Maestría en Culturas y Literaturas Comparadas, con vencimiento el 22 de diciembre de 2026.

Art. 2°.- Autorizar al Área Administrativa de la Secretaría de Posgrado el cobro de una suma equivalente a una cuota de maestría, al valor establecido para las cohortes que se inicien durante el plazo acordado.

Art. 3°.- Comunicar y dar forma.

